

RESUMEN DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 25 DE ENERO DE 2023

Antes de comenzar queremos dejar claro a nuestros afiliados y simpatizantes, a todo el profesorado que nos lee, que hemos asistido a una mesa meramente informativa, no de negociación, y CCOO lo hemos denunciado varias veces durante la reunión. No nos han aportado documentación de los borradores ni con 48 horas de antelación ni en la propia mesa, de modo que las organizaciones sindicales, privadas del derecho a realizar aportaciones o alegaciones a su contenido, solo hemos podido participar como oyentes pasivos.

Los representantes de la Consejería de Educación lo han justificado aludiendo a que el contenido de estas órdenes no es objeto de negociación porque no afecta a las condiciones laborales del profesorado, argumento falso porque todos los sindicatos allí presentes hemos podido constatar sus futuras repercusiones.

1. Respeto a los PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE, el director general de Innovación ha dejado patente la importancia de la actualización digital de los centros y del profesorado. La palanca 7 de los fondos Next Generation tiene asignada una partida de 16 millones de euros para que el 100% de los centros sostenidos con fondos públicos y el 80% de los docentes acrediten su competencia digital a junio 2024. Hay que cumplir con los números y los plazos.

La conferencia sectorial de educación ha establecido un marco de referencia de competencia digital docente de validez nacional que se desarrollará en 6 niveles (A1-A2, B1-B2, C1-C2). Cada comunidad autónoma debe aprobar su propia normativa. Se supone que la Orden de CyL saldrá a finales de febrero de este año para que en marzo los docentes puedan comenzar a acreditarse.

Para alcanzar esos 6 niveles se establecerán 4 procedimientos:

- 1. Formación del profesorado (reflejada en el REGFOR)**
- 2. Prueba específica**
- 3. Titulación universitaria**
- 4. Validación de análisis de evidencias**

Pero estas cuatro vías no valen para cualquiera de los 6 niveles:

- A través de los cursos de formación solo se podrán acreditar los primeros 4 niveles (hasta B2). Van a tomar como referencia a partir del curso 2018/19.
- La superación de una prueba específica acredita el A2, B1 y B2. La prueba estará lista para marzo de 2023.
- La titulación universitaria solo acreditará los niveles A1 y A2. Los certificados los expide la universidad y se tiene que asegurar que en esos estudios se han recogido un mínimo del 80% del marco nacional de las competencias digitales.
- El análisis de evidencias servirá para acreditar el C1 y C2.

Para examinar tanto la titulación como el análisis de las evidencias habrá una comisión provincial y lo validará la comisión autonómica.

INTERVENCIÓN DE LAS OOSS

Todas insistimos en que deberíamos haber tenido la información previamente y pedimos que nos la entreguen en papel antes de que se publique la orden, porque sí que afecta a las condiciones laborales del profesorado.

Queremos huir de situaciones como la que se creó con la acreditación del bilingüismo. Esta orden parece que obedece a justificar unos fondos europeos y no se preocupa por el profesorado, que ya ha sufrido bastante con el cambio de ley.

Pedimos también que la formación se pueda realizar en periodo lectivo como hace el personal de otras administraciones educativas y que se dote a los centros de los recursos suficientes y se solucionen los problemas de conectividad en la zona rural.

Preguntamos si va a tener repercusión para la carrera profesional o para el concurso de traslados, cómo puede afectar a docentes que estén cercanos a la jubilación y cómo pueden certificar los docentes que no estén dando clase directamente.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

No da respuesta concreta a ninguna de nuestras preguntas, solo incide en que es una acreditación voluntaria, no obligatoria, pero esencial para el docente.

Deja la puerta abierta a que sirva para el concurso de traslados o la carrera profesional.

El profesorado que no está impartiendo docencia directa se podrá acreditar por el medio que estime oportuno y no se va a usar ninguna empresa externa para impartir formación.

2. Respecto a la modificación de la orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROYECTOS DE AUTONOMÍA EN CENTROS DOCENTES sostenidos con fondos públicos de Cyl, la directora de RRHH dice que simplemente hay que adecuarlo a la LOMLOE y que se van a extender al 2º ciclo de Infantil del mismo modo que en el resto de las enseñanzas.

INTERVENCIÓN DE LAS OOS

Insistimos en nuestra impotencia por no poder intervenir ni opinar sin tener la documentación, a pesar de que va a afectar a ciertas cuestiones de organización y horario del profesorado. CCOO le explica que en la orden anterior las condiciones para los proyectos de autonomía eran distintas según se tratase de Primaria, Secundaria o Bachillerato y preguntamos cómo se registrará Infantil. Responden que lo mirarán.

3. Respecto a la INFORMACIÓN RELATIVA AL INICIO DE CURSO ESCOLAR 2022/2023, nos entregan una hoja con los datos de AIVI y AISI de maestros, secundaria y otros cuerpos (ver documento anexo)

INTERVENCIÓN DE LAS OOS

De nuevo insistimos en la imposibilidad de hacer un estudio comparativo con nuestros datos sin haberlos recibido antes y coincidimos en que son tasas altas de interinidad que dificultan llegar a la meta del 8% estipulado por ley. CCOO ya lo denunció en su propuesta de OPE y por eso votó en contra. Las jornadas parciales son prácticamente un tercio en todos los puestos adjudicados y muchas no llegan a la media jornada, lo que implica precariedad para el profesorado.

Queremos también recuperar lo recogido en el Acuerdo de interinos de 2006: tasa de interinidad máxima del 5%, cobro del verano para los interinos con más de 5 meses y medio trabajados y modificar el apartado relativo a los contratos, para que todos se hagan a fecha de 1 de septiembre de cada curso.

Pedimos que estos procesos se hagan de forma telemática y periódicamente para que sean lo más transparentes posible.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Insiste en la cantidad de plazas que van a salir en los próximos procesos de oposición y asegura que se va a bajar al 8% porque así lo exige la ley.

Respecto a la parcialidad, está condicionada por las características de nuestra comunidad, la amplia zona rural. Asegura que la administración no es amiga de la parcialidad por la precariedad que supone.

Para poder iniciar los contratos el 1 de septiembre habría que modificar el Acuerdo de interinos. Como aún se siguen haciendo exámenes extraordinarios en septiembre en algunas enseñanzas (FP, Conservatorio...) hay que esperar que todo se unifique, pero están en sintonía con esta propuesta porque tiene más sentido comenzar el día 1.

Aún es pronto para saber si el próximo curso se convocarán de nuevo listas dinámicas. Conlleva adelantar los AIVI y AISI, pero este curso será imposible por la macro oposición de secundaria de este verano.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Todas las OOSS coincidimos en pedir **información** sobre:

- Sedes de exámenes de 2023
- Datos sobre el listado del concurso de méritos, nº de solicitudes, etc.
- Muchas dudas sobre la carrera profesional: pasarelas, casuística de los PTFP, etc.
- Programa del Bienestar emocional

Ruegos:

- Incremento del presupuesto de los centros para hacer frente a los gastos de calefacción.
- Complementos de los equipos directivos de CRA
- Acuerdo de itinerancias en CyL (kilometraje)
- Compatibilidad sexenios y carrera profesional
- Habilitar un apartado en la zona privada de Educacyl para informatizar los datos sobre la vida laboral del docente y funciones ejercidas (tutorías, jefaturas, etc.)
- Sacar a listas dinámicas algunos idiomas minoritarios (italiano, español para extranjeros) y ciertas especialidades de la E. de Artes de Salamanca porque se están agotando.
- Convocar la especialidad de Dibujo, que lleva sin hacerse desde 2008 (Teresa dice que se va a convocar próximamente).
- En algunos centros de Burgos no ha llegado la partida presupuestaria del 2º semestre de este curso y les indican que el problema procede de Valladolid.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN:

- Las sedes de los exámenes van ligadas al nº de solicitudes, aún no pueden saberlo.
- Listado del concurso de méritos: Castilla la Mancha lo ha publicado sin esperar a que los enviase depurados el Ministerio. En CyL van a esperar a tenerlo depurado.
- Sexenios y carrera: no hay avances que comentar
- Complemento CRA: nada en concreto
- Itinerancias: se pondrán en contacto con función pública [llevan meses diciendo lo mismo]
- Tendrán en cuenta la sugerencia de informatizar y digitalizar toda la información como en el REDOA.
- Carrera profesional: las pasarelas irán por años, acorde a los sexenios. Para los PTFP que se integren, como los efectos económicos serán desde el 2019, hasta entonces contabilizan antigüedad como A2 y después, como A1. Van a estudiar todas las dudas, la intención es aplicar lo mismo que en función pública.
- Del resto de preguntas y ruegos, dicen que lo estudiarán.